Medellín, 24/06/2022

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **EDUARDO SEGUNDO ARIAS AGAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8719511, radicó el día 13 de septiembre de 2010, en el Catastro Minero Colombiano la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **LID-09161,** que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2022060031880 del 27 de mayo del 2022,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD la Resolución No. **2022060011545 del 29 de abril de 2022**, "Por medio de la cual se rechaza y se archiva la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. LID-09161", en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, continúese el trámite administrativo para la solicitud de formalización de minería tradicional No. **LID-09161**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 28 de junio del 2022 y se desfija el día 5 de julio de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU